



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE INVERSIÓN, DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 1 de abril de 2026

NOTA INFORMATIVA

Con fundamento en los artículos 33, apartado B, fracción II, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal; 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 51, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se informa que, durante el presente trimestre, no se generó información para este apartado, en virtud de que no se autorizaron recursos con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

ATENTAMENTE

ABEL SOTO LARA

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 31, fracción II y 33, fracción LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 5, fracción III, inciso b), numeral 1 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró	Validó
 Fernando Octaviano de Jesús Jefe de Departamento de Análisis y Estadística de la Inversión Pública	 Jorge Antonio Castelán Rodríguez Subdirector de Seguimiento y Estadística

